

S. A. 2.438/27

Patente Española

MEMORIA

descriptiva sobre: "Perfeccionamientos en onduladores
para el cabello."

POR

Parker & Company (London) Limited

DE

Londres,

Inglaterra



El presente invento se refiere a ciertos perfeccionamientos en los onduladores para el cabello, y muy especialmente a aquellos que constan de dos órganos articulados entre sí, sujetándose entre ellos el pelo para producir en él una ondulación. Estos onduladores constan generalmente de dos órganos en forma arqueada o en un órgano superior y otro inferior, formando el superior un alojamiento a modo de cachas para recibir el órgano inferior, de manera que el cabello, al quedar apretado entre ellos afecte la forma de una U en aquella parte de su longitud aprisionada entre los dos órganos. Al servirse de estos aparatos, sin embargo, para poder obtener una ondulación bien hecha se hace preciso humedecer el cabello, a fin de que se produzca en él la ondulación mientras se seca en el ondulador.

Una de las dificultades con que se tropieza en el empleo de esta clase de aparatos es la de humedecer el cabello de modo que se haga esta operación en el lado preciso de humedad, no mojando el cabello hasta el extremo que sirva de incomodidad a la persona que se lo esté ondulando.

Una de las finalidades de este invento es la de corregir esta dificultad y otro de los fines del mismo consiste en una forma perfeccionada de ondulador del tipo indicado.

Con arreglo a una de las características del invento, una de las piezas del ondulador lleva un elemento o medios para absorber la humedad, siéndolo, de preferencia el órgano inferior, o sea el que queda cogido entre los costados o cachas del órgano superior.

Con arreglo a una forma de ejecución del invento, el ondulador comprende un órgano superior y otro inferior y una almohadilla o tampón de un material absorbente que envuelve el órgano inferior, estando éste último destinado a casar con el órgano superior cuando el ondulador está en servicio.



Para servirse de este aparato se humedece con agua la almohadilla o con otro líquido vaporizable, y se introduce la pieza inferior a través del cabello, cerrándose luego la pieza superior sobre aquella, y sujetándose las dos entre sí en la forma de costumbre .

Con arreglo a este invento también, el ondulador consta de dos órganos de perfil arqueado o de una configuración tal que al quedar el ondulador colocado para ondular encaje un órgano dentro de otro y formen una ondulación del cabello, yendo estos dos órganos articulados entre sí por sus extremidades, y provistos de medios para sujetarlos uno a otro por sus extremos opuestos. El ondulador vá curvado en el sentido de su longitud para que se adapte a la configuración de la cabeza y el órgano inferior sobre el cual se aplica el cabello que ha de ser ondulado y al cual vá articulado por uno de sus extremos el órgano superior, sobresale de este último y tiene aquella de sus extremidades donde se establece la sujeción acabada en punta, a fin de facilitar la colocación del ondulador en el cabello. El órgano superior se sujetará al inferior preferentemente por medio de una anillita o lazo de caucho o de otra materia elástica cogido en un ojete y enganchado por encima de la extremidad del órgano inferior.

Con arreglo a una modificación los dos órganos podrán llevar un muelle de interconexión a fin de obligar al ondulador a cerrarse automáticamente sobre el cabello.

Dicho se está que se podrán emplear cualesquiera medios de sujeción convenientes para mantener los dos órganos cerrados y apretados uno sobre otro. Semejante ondulador es de gran utilidad práctica y se pueden obtener resultados muy eficaces aplicándole sobre el cabello cuando éste está húmedo.

Con arreglo a otra modificación, el ondulador consta de dos órganos, uno superior y otro inferior también adaptándose este último, cuando el ondulador está en servicio para quedar alojado entre las dos paredes del órgano superior.



Semejante ondulator es de forma muy parecida a una navaja de afeitar ordinaria, con la diferencia de que el ondulator afecta forma curva para que quede bien ajustado en el contorno de la cabeza.

El invento vá representado en los dibujos que se acompañan, cuyas Figs. 1 y 2, son perspectivas de una forma de este ondulator, abierto y cerrado respectivamente, siendo las Figs. 3 y 4, vistas de una modificación. En uno y otro caso el aparato lleva medios absorbentes para retener humedad.

Las Figs. 5 y 6 son perspectivas de otra modificación del ondulator cerrado y abierto respectivamente, siendo la Fig. 7 un corte por la línea 7-7 de la Fig. 5.

Con referencia a las Figs. 1 y 2, a es un órgano inferior montado a pivote en d en otro órgano superior formado con las piezas laterales o cachas b y c. El órgano inferior a vá forrado de un material de naturaleza absorbente, según se indica en g, y sobresale preferentemente por uno de los extremos f a fin de facilitar el manejo del ondulator. Una tenacilla o sujetador de forma apropiada, consistiendo en una presilla elástica g como lo indica el dibujo, vá colocada en el órgano superior, para sujetar éste al inferior. El ondulator puede afectar forma curva como se vé en el dibujo, y el órgano inferior podrá acabar en punta por uno de sus extremos como se indica en h a fin de poderle insertar cómodamente a través del cabello.

Con referencia a las Figs. 3 y 4, se verá en ellas que el ondulator tiene un gozne o articulación de forma modificada, presentando el órgano inferior una ranura como se indica en i, teniendo un pasador j en la extremidad anterior del órgano superior, pasador que bastará con introducir en el órgano inferior hasta quedar colocado en la posición señalada en la Fig. 4.

Tambien es potestativo, cuando se desée sujetar



estos órganos entre sí correr el inferior hasta que el pasador d quede en el otro extremo de la ranura, y su extremidad delantera sujeta contra el pasador j y la cara inclinada n de la extremidad del órgano superior según se vé en la Fig. 3. El material podrá sujetarse al órgano inferior, de una manera cualquiera conveniente, como por ejemplo cosiéndole o pegándole con un material adherente, o en otra forma, y en algunos casos se podrán practicar unos agujeritos, (no representados en el dibujo), por los cuales se pasan las puntadas de la costura para evitar que se desprenda el material absorbente.

Refiriéndonos ahora a las Figs. 5, 6 y 7, el ondulador consta de un órgano superior q y de un órgano inferior p articulados uno a otro en r. El órgano inferior asoma por fuera del superior y acaba en punta según se muestra en s.

El órgano inferior se sujeta al superior por medio de una presilla o anillo de goma t sujeto a un ojete x que hay formado en el órgano superior, y esta anilla o presilla, al quedar el cabello prendido en el aparato, se pasa sobre la extremidad del órgano inferior. En este caso también, los dos órganos son de perfil arqueado .

N O T A.
=====

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de invención por veinte años en España, es por: "Perfeccionamientos en onduladores para el cabello"; caracterizándose por lo siguiente:

1.º.- Por el hecho de que el ondulador consta de des



Órganos articulados entre sí y entre los cuales se sujeta el cabello, yendo provisto uno de dichos órganos de una materia absorbente que retenga humedad; tal y como queda substancialmente descrito.

2º.= Un ondulador para el cabello como el anteriormente descrito, el cual consta de dos órganos, uno superior y otro inferior, y de una almohadilla o tampón de una materia absorbente que vá sujeta o que circunda el órgano inferior, el cual, al servirse del ondulador casa o encaja en el órgano superior.

3º.= Un ondulador para el cabello según se especifica en las reivindicaciones 1ª a la 2ª, curvado en el sentido de su longitud para que se adapte a la configuración de la cabeza.

4º.= Un ondulador para el cabello curvado en el sentido de su longitud para que se adapte a la forma de la cabeza, comprendiendo dicho ondulador dos órganos de perfil arqueado o de configuración tal que, al estar el ondulador en servicio queden encajados uno en otro y articulados por uno de sus extremos, con una disposición apropiada por sus extremos opuestos para sujetarlos entre sí, y provistos o no de medios absorbentes para retener humedad en uno de los citados órganos.

5º.= Un ondulador para el cabello según se especifica en la reivindicación 4ª, caracterizado por el hecho de que el órgano inferior sobre el cual se coloca el cabello que ha de ser ondulado, lleva articulado a uno de sus extremos el órgano superior, el cual lleva una presilla o anilla destinada a enganchar en la extremidad del órgano inferior que asoma por la extremidad del superior.

"Perfeccionamientos en onduladores para el cabello"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en el dibujo que se acompaña.



Esta memoria consta de seis hojas escritas
por una sola cara.

Madrid, 25 de Enero de 1928.

Parker & Company(London), Limited.

P.P.

Pat. 10000
de SANTOS L. REY

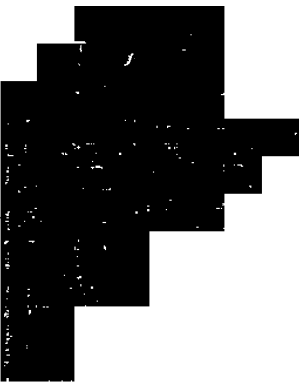


Fig. 1.

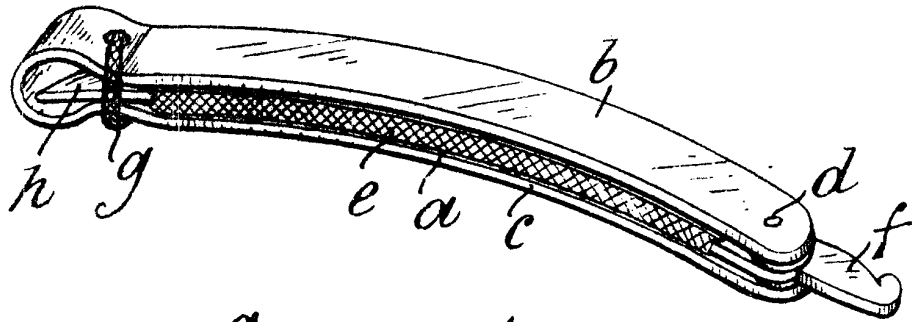


Fig. 2.

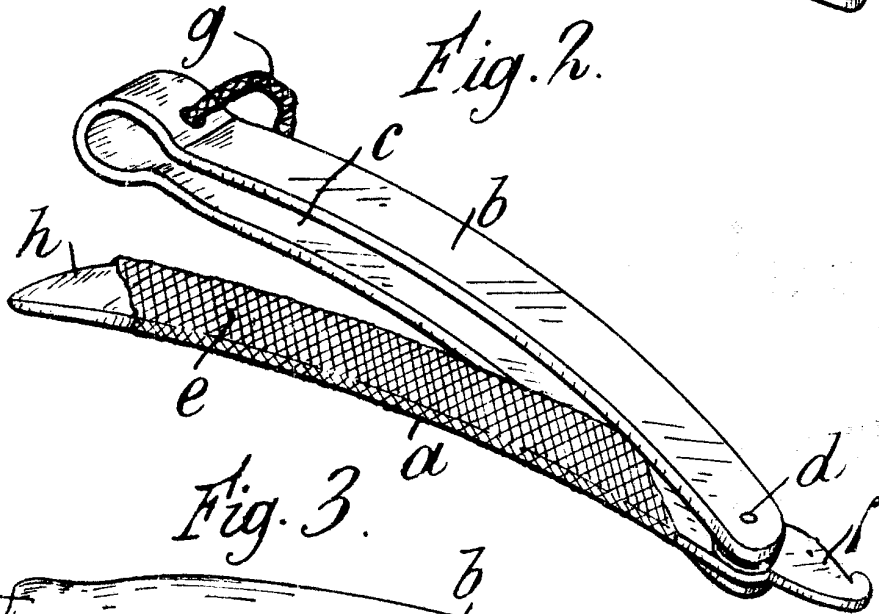


Fig. 3.

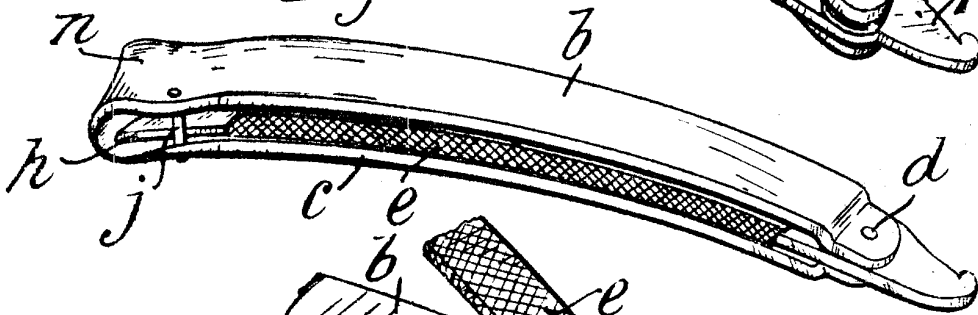
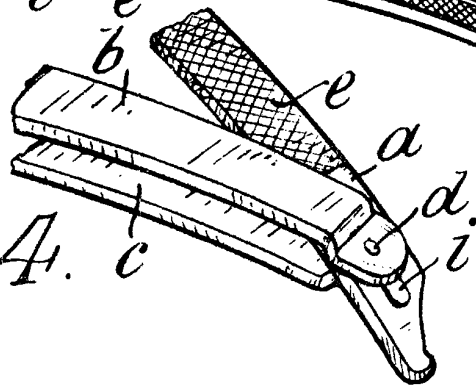


Fig. 4.



Madrid, 25 Enero 1928.

J. Quirós

Fig. 5.

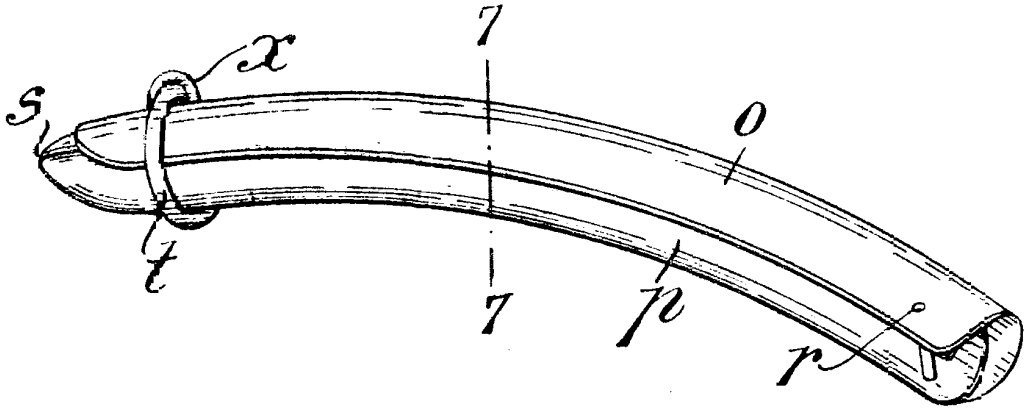


Fig. 6.

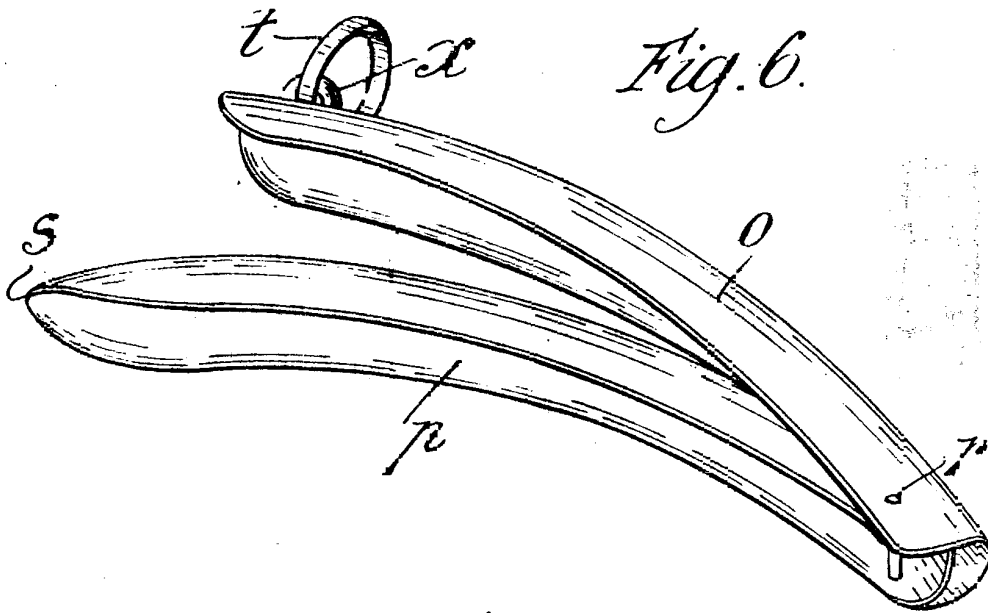
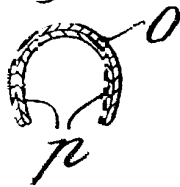


Fig. 7.



Madrid, 25 Enero 1928.

J. González